Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 644 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, QUE ESTABLECE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Asunción, 20 de Julio de 2018

VISTO: El Plan de Inversiones, desarrollado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, que establece las Acciones para el Desarrollo de la Gestión de los Recursos para el Fortalecimiento y Crecimiento Institucional; y,

CONSIDERANDO: Que, los programas y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación con fuentes de financiamientos por Recursos del Tesoro (F.F.10) y Recursos Propios (F.F.30) son ejecutados para la ampliación y mejoramiento de los servicios expuestos en la oferta académica y el mantenimiento de la infraestructura existente.

Que, un Plan de Inversiones se establece como una guía estratégica para establecer los objetivos a desarrollar en el marco de los avances y cambios en el desarrollo de la oferta académica, por tanto, el conjunto de sus recursos humanos, financieros y económicos, cumplen el propósito principal de satisfacer las necesidades de toda la comunidad educativa.

Que, desarrollar Políticas Institucionales de fortalecimiento en gestión de la inversión pública, permite establecer en el contexto económico, las acciones a determinar en cuanto las restricciones presupuestarias que puedan motivan la paralización de actividades de mejoras en la infraestructura, para el avance del Proyecto Académico, y que dichas políticas estén centradas en frente a las nuevas necesidades mediante la consolidación en los gastos de mantenimiento de la infraestructura existente, que permitan la optimización de los bienes de capital existentes y garantizando una vida útil mayor de los mismos, para cubrir las necesidades y el acompañamiento en un periodo transitorio, hasta tanto se disponga de los recursos presupuestarios y financieros requeridos.

Que, el "Plan de Inversiones 2019-2023" plantea actuaciones en un periodo transitorio (2019-2021) en el cual se programan acciones de ejecución del presupuesto para los gastos de mantenimiento de los bienes de capital, y las actividades tendientes a la eficiente seguridad y la correspondientes cobertura de los principales servicios básicos de agua, luz y teléfono, la cobertura de tasas municipales y contratación de servicios de internet. Asimismo, se propone (2022-2023) afianzar acciones que permitan establecer los mecanismos de incorporación de recursos alternativos al presupuesto general de gastos a fin de obtener financiamientos públicos y/o privados para la ejecución de planes y programas que permitan el avance del Plan de Desarrollo Institucional.

Las disposiciones de la Ley Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, su Decreto Reglamentario, Clasificador Presupuestarios y Anexos respectivos.

Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1°.- Aprobar el *Plan de Inversiones (2019-2023) de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción*, que establece las "Acciones para el Desarrollo de la Gestión de los Recursos para el Fortalecimiento y Crecimiento Institucional", documento que forma parte integral de la presente Resolución como ANEXO I.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. Angel Adriano Isidoro Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano

RESOLUCIÓN N° 644 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, QUE ESTABLECE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL"

ANEXO I

PLAN DE INVERSIONES
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

INTRODUCCION

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, desarrolla el presente proyecto como Plan de Inversiones, con la finalidad de determinar los costos de inversión en la ejecución del presupuesto público asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y los costos de operación que contribuyen a la inversión en el Proyecto Académico y Plan de Desarrollo Institucional.

El documento presenta los costos y beneficios de la administración y financiación eficiente de los recursos financieros, considerando que se tratan de recursos públicos; y, como una forma de sensibilizar la situación planteada en el Plan de Desarrollo del Proyecto Académico, en el sentido de considerar las variables existentes, que en forma directa se determinan los siguientes factores principalmente: el cambio del Plan de Estudios, Crecimiento Vegetativo y la propia inversión en infraestructura edilicia, mantenimiento edilicio, pago de los servicios públicos, adquisición de equipos multimedios, informáticos, mobiliarios y el mantenimiento general que requiera la infraestructura de la institución; y, en forma indirecta se consideran principalmente: cambios políticos a nivel nacional, cambio de autoridades de la Universidad Nacional de Asunción, la situación económica financiera del país, u otros factores políticos y socio-económicos.

MARCO LEGAL

Constitución Nacional. Año 1992.

Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. Año 2017.

Ley 1535/1999. De Administración Financiera del Estado.

Decreto N° 8127/00. Por el cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.

Decreto de Lineamientos para la Elaboración de Anteproyecto de Presupuesto.

Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal y Decreto reglamentario respectivo.

Ley 2051/2003. De Contrataciones Públicas.

Decreto 21909.2003. Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Ley 3439/2007. Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, del Ejercicio Fiscal respectivo.

Resolución Nº 1042/2017. Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (Poa) de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Resolución Nº 1024/2017. Por la cual se aprueba el Modelo de Gestión por Proceso, Formato 37 del Componente Direccionamiento Estratégico de Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Balance Anual de Gestión Pública. Presupuesto por Resultados. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

RESOLUCIÓN N° 644 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, QUE ESTABLECE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA
INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, dada su condición de institución educativa de carácter público, establece en sus programas y proyectos de inversión, el uso y aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación con fuentes de financiamientos por Recursos del Tesoro (F.F.10) y Recursos Propios (F.F.30) que son utilizados íntegramente para la ampliación y mejoramiento de su oferta académica, el mantenimiento y recuperación de la infraestructura existente; y desarrolla, toda actividad de ejecución de un presupuesto e inversión que realiza todo Organismo o Entidad del Estado (OEE) Asimismo, prevé la posibilidad de obtener recursos alternativos extrapresupuestarios para el financiamiento de las inversiones

El presente Plan permite conocer la viabilidad económica – financiera de la inversión institucional, como una guía estratégica para establecer los objetivos a desarrollar en el marco de los avances y cambios en el desarrollo de la oferta académica, por tanto, el conjunto de sus recursos humanos, financieros y económicos, cumplen el propósito principal de satisfacer las necesidades de toda la comunidad educativa. En ese sentido, opta por una capacidad administrativa y financiera que acompaña y aspira al logro de las metas propuestas, mediante la prestación de servicios eficaces, eficientes y dotando de infraestructura y bienes adecuados en beneficio de las personas.

En los últimos quince años, se realizaron inversiones edilicias imprescindibles de manera a afrontar el crecimiento vegetativo de esta institución, que fueron desarrollados a nivel de sede central y de las filiales del interior del país. Si bien en esos años se contó con la respectivas financiaciones con los recursos establecidos en el presupuesto general de gastos de la nación; y, también se contó con un aumento significativo de matriculados según la oferta académica desarrollada, el empuje financiero no es suficiente para afrontar nuevas inversiones o de similar envergadura, debido a los topes establecidos por la administración central del Estado paraguayo; lo cual a su vez limita las líneas de acción al desarrollo de estrategias de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura existente, para afrontar el crecimiento continuo de la inversión pública requerida, teniendo en cuenta que todo aumento considerable de la matrícula universitaria, conlleva al crecimiento y requerimientos de otras inversiones de igual importancia como ser el desarrollo de una enseñanza de calidad, contar con los recursos humanos eficiente; y las actividades de investigación y de extensión que se expanden en función a las necesidades sociales que le exigen como parte del Plan de Estudios de las carreras.

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar Políticas Institucionales de fortalecimiento en gestión de la inversión pública, que acompañe el contexto económico y las restricciones presupuestarias que motivan la paralización de actividades de construcción de infraestructuras y adquisición de bienes requeridos para el avance del Proyecto Académico, y contemplados en los Planes de Mejoras, y que dichas políticas estén centradas en la optimización de los espacios existentes para hacer frente a las nuevas necesidades mediante la consolidación en los gastos de mantenimiento de la infraestructura existente, que permitan la optimización de los bienes de capital existentes y garantizando una vida útil mayor de los mismos, para cubrir las necesidades y el acompañamiento en un periodo transitorio, hasta tanto se disponga de los recursos presupuestarios y financieros requeridos.

OBJETIVO GENERAL

CONTAR con un documento íntegro denominado Plan de Inversiones de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, para el periodo 2019-2023.

RESOLUCIÓN N° 644 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, QUE ESTABLECE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

ESTABLECER las actividades tendientes a orientar y mejorar las capacidades de gestión académica, investigación e innovación docente.

DOTAR de la infraestructura para el desarrollo eficaz y eficiente de los servicios de la institución.

SENCIBILIZAR a la comunidad educativa, en cuanto a la implementación de un Plan de Desarrollo Institucional.

DESARROLLAR políticas institucionales de fortalecimiento de la inversión pública, en el contexto económico, ante las restricciones presupuestarias que motivan la paralización de actividades de construcción de infraestructuras y adquisición de bienes requeridos para el avance del Proyecto Académico, y contemplados en los Planes de Mejoras.

GARANTIZAR políticas centradas en la optimización de los de los bienes de capital existentes y garantizando una vida útil mayor de los mismos, para hacer frente a las nuevas necesidades y el acompañamiento en un periodo transitorio, hasta tanto se disponga de los recursos presupuestarios y financieros requeridos.

CONSOLIDAR políticas de racionalización de los gastos de mantenimiento de la infraestructura existente, contemplados en el Plan de Mantenimiento Institucional.

DISPONER de los recursos suficientes para cobertura de los gastos correspondientes a servicios públicos, tasas municipales y los servicios de internet, que permitan el normal desarrollo y promoción de las actividades educativas.

PLAN DE INVERSIONES

La propuesta presentada en este documento y denominada *"Plan de Inversiones 2019-2023 de la Dirección Administrativa y Financiero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"* plantea actuaciones en un periodo transitorio de tres años (2019-2021) en el cual se programan actividades de inversión sobre las infraestructura existentes y fija especial atención en los gastos de mantenimiento de los bienes de capital, y las actividades tendientes a la eficiente seguridad y la correspondientes cobertura de los principales servicios básicos de agua, luz y teléfono, la cobertura de tasas municipales y contratación de servicios de internet. Asimismo, se propone en los siguientes dos años (2022-2023) establecer los mecanismos de incorporación de recursos alternativos al presupuesto general de gastos a fin de obtener financiamientos públicos y/o privados para la ejecución de planes y programas que permitan el avance del Plan de Desarrollo Institucional.

ESTRATEGIAS DE ACCION PREVISTAS

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, como institución universitaria contribuye al desarrollo integral de profesionales del Derecho, de Notariado, Ciencias Sociales y Ciencias Políticas. A dicho fin, presenta en su Plan de Inversiones, las siguientes líneas estratégicas de acción previstas para el cumplimiento de sus objetivos:

A. FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INVERSION.

Esta gestión desarrolla una línea de reprogramación de acciones pendientes en el Plan de Inversiones, en función a la ejecución presupuestaria, que permita adaptar y programar temporalmente los montos y los rubros requeridos para desarrollar las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos y la mejora continua de los servicios.

RESOLUCIÓN Nº 644 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, QUE ESTABLECE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL"

B. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA, CUIDADO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE TRANSPORTE Y DE OFICINA.

Gestión a desarrollarse en un plan de inversiones durante los tres primeros años (2019-2021) como gestión transitoria, teniendo en cuenta la necesidad de un acompañamiento integral de la infraestructura edilicia, mobiliario y equipamiento existente; hasta tanto se cuente con los recursos y fuentes de financiamiento para realizar modificaciones y/o ampliaciones de los mismos.

Desarrollar eficazmente el área de mantenimiento permite identificar los requerimientos, su urgimiento y la planificación para la cobertura de las necesidades dispuestas. El plan de trabajo establece un diagnóstico situacional, determina el nivel de criticidad, permite establecer el valor fijo del bien y el valor de inversión estimada que permita proyectar y/o prolongar la vida útil del mismo.

La administración y gestión de un sistema de mantenimiento adquiere una importancia estratégica, debido a que requiere de una buena inversión para llevarla a cabo, teniendo en cuenta las distintas áreas de mantenimiento que puede tener cada instalación. Principalmente por la responsabilidad que conlleva el desarrollo de un protocolo de mantenimiento, por razones de seguridad y continuidad de los servicios.

La Dirección Administrativa y Financiera ha generado en forma institucional un Plan de Mantenimiento que está basado en la condición de estrategia preventiva para mantener en condiciones óptimas las instalaciones y equipamientos, que abarca actividades de inspección permanente y monitoreo de los mismos y la realización continua y planificada de sus respectivos mantenimientos.

C. CONSTRUCCION, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Gestión a desarrollarse en un plan de inversiones durante los últimos dos años (2019-2021) como gestión reactiva de nuevas infraestructuras, la modificación y/o la ampliación de las existentes, con recursos suficientes que permitan cumplir con los planes y programas dispuestos en el Plan de Desarrollo Institucional y que la misma acompañe el Proyecto Académico, acorde a los objetivos-metas dispuestos.

Ampliar la infraestructura física posibilita logran una educación terciaria pública en todo el país. En ese sentido la Facultad de Derecho UNA, con la instalación de las Filiales, ha desarrollado en su mayoría infraestructura propia y equipadas para el desarrollo normal de las actividades del estudiante universitario, y de esta forma permite la disminución de la inequidad geográfica y social, como así también, las actividades de extensión e investigación pueden desarrollarse en cada una de las regiones donde cursan sus estudios.

Para el desarrollo de las inversiones relativas a construcciones y/o modificaciones o ampliación de estructuras existentes, que impliquen tratamientos técnicos y contratación de servicios públicos y/o privados para el desarrollo de los proyectos ejecutivos, serán determinados en cada caso, conforme a las disposiciones legales de contrataciones públicas y estarán dispuestas en el plan anual de contrataciones.

Desarrollar Proyectos de Construcción de Infraestructura, permite acompañar las actividades de los estudiantes universitarios, acorde a los cambios de la institución; puesto que permite desarrollar la construcción de edificios de usos flexibles y/o la relocalización de áreas de la gestión académica o administrativas, tendientes a lograr la gestión eficaz de los recursos disponibles y que la misma acompañe los planes de inversión establecidos.

Se proyecta la necesidad de contar con recursos alternativos al presupuesto general de gastos, que permitan implementa el Plan, teniendo en cuenta que las inversiones se proyectan en un quinquenio y los financiamientos establecidos en el presupuesto general de gastos de la nación establecidos por Recursos del Tesoro y los Recursos Propios son de ejecución anual; por tanto las inversiones se proyectarán a nivel plurianual o por etapas.

En cuanto a la contratación para realizar las construcciones, las mismas serán dispuestas igualmente, conforme a las disposiciones de la ley de contrataciones públicas y establecidas en el plan anual de contrataciones.

Finalizados los procesos de llamado a concurso por licitación pública nacional, las mismas se ejecutarán en los plazos previstos según el tipo de adquisición y/o servicios contratados.

Al término de las respectivas construcciones, modificaciones y/o ampliaciones, se realizarán las gestiones correspondientes a la patrimonialización de las infraestructuras incorporadas.

D. INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Esta línea de acción pretende determinar la incorporación de equipamientos como una forma de dar continuidad a la adaptación de nuevos espacios, destinados a albergar instalaciones como ser: salas de informática y desarrollo de tecnologías, instalaciones de investigación, equipamientos de los institutos de investigación, dotación de equipos multimedios para aulas, incorporación de equipos, transportes, mobiliarios en general, sillas pupitres, mobiliarios de bibliotecas y otros definidos en cada caso.

E. INVERSION EN SERVICIOS PUBLICOS

La incorporación de complejos edilicios tanto en la sede central como así también en las filiales de la Facultad, requiere la dotación de redes de infraestructura para la incorporación de los servicios básicos de agua, luz, teléfono, sistemas de comunicación, de transporte.

La inversión requerida para su incorporación consiste en establecer las redes materiales (construcciones e instalaciones) por las que se distribuyen los servicios.

La gestión eficiente también afecta a las áreas de mantenimiento y limpiezas, según el tipo de servicio instalado. Esta planificación adquiere significancia teniendo en cuenta que son servicios públicos y en cuanto a la cobertura según la localidad de los edificios de la Facultad, las mismas deben caracterizarse por la homogeneidad, teniendo en cuenta que la red técnica de servicios público reciben prestaciones de igual tipo y calidad según el factor de diferenciación espacial en cuanto al desarrollo urbano.

F. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES

El consumo de tecnologías de información y comunicación, adquiere relevancia en cuanto a la prestación de los servicios de la institución, como universidad pública. Esta acción incentiva mejoras continuas en los niveles de eficiencia de los servicios y mejora la calidad de los mismos.

Se asegura con este plan de inversión, el desarrollo de los servicios universitarios que permiten un crecimiento institucional, la competitividad y la internacionalización de la institución en su oferta académica, la gestión y promoción de las actividades de extensión e investigación. Asimismo, determina la continuidad de establecer políticas de inversión en TIC's para la mejora de los servicios, poniendo en valor a las inversiones realizadas.

G. EFICIENCIA ENERGETICA, SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA cuenta con un patrimonio inmobiliario que abarca infraestructuras de última generación y hasta un edificio histórico. Con esta condición, se plantea la necesidad de dotar de una línea de acción específica en el presente Plan de Inversiones, destinada a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones, que van desde las medidas de ahorro energético y la adaptación de energías de bajo consumo.

Asimismo, se promueve la mejora de la seguridad de las instalaciones, dotando de presupuesto para adaptar y mejorar las mismas de acuerdo a la legislación vigente.

RESOLUCIÓN Nº 644 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, QUE ESTABLECE LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO INSTITUCIONAL"

H. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Esta acción promueve el análisis del factor humano que presta servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, en atención a las responsabilidades de los puestos de trabajo y sus objetivos.

Asimismo, establece métodos de trabajo sistematizados, planificados y coordinados, mediante a la instalación de direcciones, coordinaciones y jefaturas, según el área de gestión determinada a los servicios ofrecidos, de manera a detectar el grado de satisfacción laboral de los funcionarios y establecer las metas logradas en el ámbito de su funciones.

Un Plan de Inversión, considera el Componente Humano de manera a promover el sistema de formación y desarrollo adecuado de las personas en sus puestos de trabajo, como así también le permite afrontar cambios acorde a la necesidad de cubertura de servicios de la institución.

Asimismo, se propone como objetivo, potenciar la participación, el compromiso y la colaboración de los funcionarios en una gestión eficiente que permita lograr un clima de bienestar socio-laboral y el cumplimiento de los objetivos marcados en sus respectivas áreas de trabajo.

I. INTEGRACION SOCIAL.

Esta propuesta contempla una línea de acción encaminada al entorno urbano, busca una mayor interacción de la actividad universitaria con la acción social y/o comunitaria a través de jornadas de extensión e investigación.

Asimismo, también promueve la adaptación de la infraestructura que contribuya a la integración interna de la comunidad educativa y la visibilidad externa de los complejos edilicios de la Facultad de Derecho UNA, en el entorno urbano que ocupa en cada localidad del país.

CONCLUSION

La Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, propone el desarrollo de un Plan de Inversiones progresivo a mediano y largo plazo, estableciendo acciones de sustentabilidad, a ser logradas preservando los recursos provenientes del estado paraguayo y mediante la prestación de servicios que permitan la incorporación de recursos propios para el mantenimiento de las infraestructuras de la institución.

La implementación del Plan de Inversiones, implica a varios agentes que conforman la Comunidad Educativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. La Dirección Administrativa y Financiera, propone desarrollar procesos a mediano y largo plazo, con el fin de cumplir los objetivos trazados en materia de inversión pública. Asimismo, se plantea establecer los mecanismos de incorporación de recursos alternativos al presupuesto general de gastos, a fin de obtener financiamientos públicos y/o privados para la ejecución de planes y programas que permitan el avance del Plan de Desarrollo institucional.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Prof. Abog. Angel Adriano Isidoro Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano